



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Macate 31 de enero de 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 02-2022 de fecha 31 de enero de 2022 se trató la moción de aprobación de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Macate para el año 2022, presentada por el Presidente del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 son atribuciones del concejo municipal (...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 17 los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Que, el Artículo 41 Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante sesión ordinaria de concejo municipal celebrada el día viernes 12 de marzo del 2021 se formó las Comisiones de Regidores, de la siguiente manera: **COMISION DE OBRAS:** PRESIDENTE: Asunción Mariano Carbajal Cano, PRIMER MIEMBRO Eliceo Marciano Pinedo Marchena, SEGUNDO MIEMBRO Jaime Enrique Carbajal Cevero; **COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE :** PRESIDENTE Ademi Yanett Arteaga Honores, PRIMER MIEMBRO Ronal Grimaldo Mejía Alba, SEGUNDO MIEMBRO Eliceo Marciano Pinedo Marchena; **COMISION DE EDUCACION Y PROGRAMAS SOCIAL:** PRESIDENTE Eliceo Marciano Pinedo Marchena, PRIMER MIEMBRO Ademi Yanett Arteaga Honores, SEGUNDO MIEMBRO Jaime Enrique Carbajal Cevero; **COMISION DE TRANSPORTE Y TURISMO:** PRESIDENTE Ronal Grimaldo Mejía Alba, PRIMER MIEMBRO Eliceo Marciano Pinedo Marchena, SEGUNDO MIEMBRO Asunción Mariano Carbajal Cano; **COMISION DE PUENTES Y CAMINOS:** PRESIDENTE: Jaime Enrique Carbajal Cevero, PRIMER MIEMBRO: Ronal Grimaldo Mejía Alba , SEGUNDO MIEMBRO: Asunción Mariano Carbajal Cano;

Que, mediante propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Macate para el año 2022, presentada por el Presidente del Concejo propone continuar de manera temporal con la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Macate del año 2021, dado que se está a la espera del pronunciamiento



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

del Jurado Nacional de Elecciones sobre el proceso de vacancia del Regidor Ronal Grimaldo Mejía Alba y así tener en cuenta con el Regidor que integraría al Concejo Municipal.
Asumiendo de manera temporal el Regidor Eliceo Marciano Pinedo Marchena como presidente de COMISION DE TRANSPORTE Y TURISMO por ser el PRIMER MIEMBRO.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 17º de la ley N° 27972, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 02-2022, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR continuar de manera temporal con la conformación de las comisiones ordinarias de concejo del año 2021 para el 2022, asumiendo de manera temporal el Regidor Eliceo Marciano Pinedo Marchena como presidente de COMISION DE TRANSPORTE Y TURISMO por ser el PRIMER MIEMBRO, quienes continuarán realizando su labor de formular propuestas para mejorar la calidad de la gestión municipal. Además, de emitir dictámenes sobre asuntos que serán tratados en las sesiones de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Concejo poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, el contenido del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCAIDE